

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

Expediente

Tel. Fax : 4959-6884/5

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
21/07/2017	8234	A 8067

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)
C.P.:
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:
ING. BTOS.:
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

08/08/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

It.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	ACT601-000154N		CÁMARA DE VIGILANCIA DIGITAL TIPO DOMO	C/U	180.00		21976 1	
2	ACT601-000152N		VIDEOGRABADOR NVR	C/U	15.00		21976 2	
3	ACT601-000038N		SWITCH 24/28 BOCAS	C/U	15.00		21976 3	
4	ACT501-000372N		Tester CCTV	C/U	2.00		21976 4	

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
URQUIZA 4400 - CASEROS	

10001939 Navello, Leonardo Ariel

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8234	A 8067

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	<p>Cámara color, ip, tipo mini domo fijo.</p> <p>Image Sensor: 1/2.8" 2Megapixel progressive scan CMOS</p> <p>Effective Pixels: 1920(H) x 1080(V)</p> <p>Electronic Shutter Speed: Auto/Manual, 1/3(4)~1/100000s</p> <p>Min. Illumination: 0.006Lux/F1.4(Color); 0Lux/F1.4(IR on)</p> <p>Video Output: 1 port</p> <p>IR LEDs Length: 50m</p> <p>Day/Night: Auto(ICR) / Color / B/W</p> <p>Backlight Compensation: BLC / HLC /WDR(120dB)/Digital Defog</p> <p>White Balance: Auto/Sunny/Night/Outdoor/Customized</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8234	A 8067

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	Gain Control: Auto/Manual
	Noise Reduction: 3D
	Privacy Masking: Up to 4 areas
	Focal Length: 2.7mm~12mm
	Aperture: F1.4
	Focus Control: Motorized
	Angle of View: H: 100°~37° V: 53°~20°
	Lens Type: Motorized/ Auto Iris(DC)
	Mount Type: Board-in Type

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8234	A 8067

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>Compression: H.265/H.264</p> <p>Resolution: 1080P(1920x1080)/1.3M(1280x 960)/720P(1280x 720)/D1(704x 576/704x 480)/CIF(352x 288/352x 240)</p> <p>Frame Rate: Main Stream 1080P (1 ~ 50/60fps),Sub Stream D1/CIF(1 ~ 25/30fps) , Third Stream 720P(1 ~ 25/30fps)</p> <p>Bit Rate: H.264: 24K ~ 10Mbps , H.265:14K ~ 6Mbps</p> <p>Corridor Mode: Support</p> <p>Compression: G.711a/ G.711u/ AAC</p> <p>Interface: 1/1 channel In/Out</p> <p>Smart detection: Tripwire, Intrusion, Abandoned/Missing, Scene Change, Audio detect, Face detect</p> <p>Network: Ethernet RJ-45 (10/100Base-T)</p> <p>Protocol: IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, SSL, TCP/IP, UDP, UPnP, ICMP, IGMP, SNMP, RTSP, RTP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, PPPOE, DDNS, FTP, IP Filter, QoS, Bonjour, 802.1x</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8234	A 8067

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>ONVIF: ONVIF,PSIA,CGI</p> <p>User Access: 20users</p> <p>Smart Phone: iPhone, iPad, Android, Windows Phone</p> <p>Memory Slot: Micro SD, Max 128GB</p> <p>Alarm: 1/1 channel In/Out</p> <p>Power Supply: DC12V(AC24V optional), PoE (802.3af)</p> <p>Power Consumption: Max 14.4W (with IR on, motorized lens working)</p> <p>Working Environment: -30°C~+60°C, Less than 95% RH</p> <p>Ingress Protection: IP67</p> <p>Vandal Resistance: IK10</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8234	A 8067

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
2	<p>Tipo Dahua modelo DH-IPC-HDBW5231E-Z, o prestaciones y calidad equivalente.</p> <p>Procesador: Dual-core embebido</p> <p>Sistema operativo: Linux embebido</p> <p>Entradas IP: mínimo 16 entradas IP</p> <p>Compresión de audio: G.711</p> <p>Canales de audio: mínimo 1 entrada RCA y 1 salida RCA</p> <p>Audio bidireccional: a través del canal 1 de audio</p> <p>Interfaz de salida: 1 HDMI, 1 VGA</p> <p>Resolución de visualización: 8MP/4K (3840x2160), 1080P (1920x1080), SXGA (1280x1024), 720P (1280x720), XGA (1024x768)</p> <p>División de salida: 1/4/8/9/16</p> <p>Menú en pantalla: con nombre de cámara, hora, pérdida de vídeo, bloqueo de cámara, video sensor, grabación</p> <p>Compresión: H.265/H.264/MJPEG</p> <p>Resolución de grabación: 12MP (4000x3000), 8MP/4K (3840x2160), 6MP (3072x2048), 5MP (2560x1920), 3MP (2048x1536), 1080P (1920x1080), 720P (1280x720).</p> <p>Bitrate de grabación: total 192 Mbps</p> <p>Tasa de bits: 1 ~ 20 Mbps</p> <p>Modos de grabación: Manual, calendario, video sensor, alarma, stop</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8234	A 8067

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>Intervalos de grabación: 1~120 minutos (60 minutos por defecto) / 1~30 segundos (pre-grabación) / 10~300 segundos (post-grabación)</p> <p>Disparo de eventos: grabación, PTZ, tour, salida de alarma, video push, email, FTP, captura de imagen, zumbador, avisos en pantalla Video sensor 396 zonas (cuadrícula 22x18), pérdida de vídeo, enmascaramiento de cámara.</p> <p>Entradas de alarma: 8 entradas</p> <p>Salidas de alarma: 3 salidas</p> <p>Reproducción simultánea: 1/4/8/16</p> <p>Modos de búsqueda: Fecha/Hora, alarma, video sensor, búsqueda exacta (al segundo exacto), búsqueda inteligente</p> <p>Modos de backup: Dispositivos USB, en red</p> <p>Soportar cámaras de red multimarca: Dahua, Arecont Vision, AXIS, Bosch, Brickcom, Canon, CP Plus, Honeywell, Panasonic, Pelco, Samsung, Sanyo, Sony, Videotec, Vivotek.</p> <p>Red: minimo 1 puerto Ethernet RJ45 (10/100/1000 Mbps)</p> <p>Funciones de red: HTTP, TCP/IP, IPv4/IPv6, UPnP, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, IP Filter, PPPoE, DDNS, FTP, Servidor Alarma, Búsqueda IP</p> <p>Número de usuarios: 128 usuarios</p> <p>Dispositivos móviles: iPhone, iPad, Android, Windows Phone</p> <p>HDD interno: mínimo 2 puertos SATA III (hasta 12TB)</p> <p>Puertos: 1 puerto USB 2.0, 1 puerto USB 3.0, 1 puerto RS232 (para comunicación con PC y teclado), 1 puerto RS485 (para control PTZ).</p> <p>Fuente de alimentación: Incluido</p> <p>Compatible con Milestone XProtect Professional (el equipo debe figurar en la web de Milestone o contar con la certificación escrita)</p> <p>El número de licencias usadas por Milestone para las visualización de los 16 canales será de 1 (una) licencia.</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8234	A 8067

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
3	<p>Tipo Dahua modelo NVR4216-4K, o prestaciones y calidad equivalente.</p> <p>Cantidad de puertos: 24, tipo ethernet 10/100/1000Base-TX (PoE)</p> <p>Cantidad de puertos de Uplink: 2, tipo ethernet 10/100/1000Base-TX y 2 1000Base-X/SFP</p> <p>Soporte standar: IEEE802.3, IEEE802.3u, IEEE802.3ab, IEEE802.3z, IEEE802.3X, IEEE802.1Q, IEEE802.1p, IEEE802.3ad-</p> <p>Capacidad de Switching: 56 Gbps</p> <p>Packet Forwarding Rate: 41.66 Mpps</p> <p>Packet Buffer: 12M</p> <p>MAC Table: 16K</p> <p>PoE Standard: 802.3af / at (PSE)· PoE Power Salida: PoE por puerto <30W (54 VDC); Salida PoE total < 370W</p> <p>Poe Maximo: 420 watts</p> <p>Conexion electrica: 100-240 V AC @ 50/60 Hz</p> <p>Modo PoE CCTV: permite extender el rango PoE a 250 metros.</p> <p>Certificación: CE,FCC,ROHS</p> <p>Administrable por web con los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Port Management Support port enable/disable Support port rate settings Support port full-duplex mode Support IEEE802.3X Flow control Support port name change Support 4k VLAN Support 802.1Q protocol-based VLAN Support port-based VLAN Support QoS Support 8-Level priority management for switching

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8234	A 8067

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
4	<p>Support WRR</p> <p>Support 820.1P and DSCP priority</p> <p>Multicast Management , Support SNMP V1/V2/V3 protocol</p> <p>Support IGMP Snooping</p> <p>Support total power consumption control</p> <p>Support PoE ON / OFF</p> <p>Support Single port 60W/30W max power change and port output priority</p> <p>Support IP, MAC, port, VLAN combination and binding</p> <p>Support MAC address auto-learning, aging & filter</p> <p>Support port isolation, port speed-limited</p> <p>Support RSTP</p> <p>Support 5 groups of 8-port trunk</p> <p>Support RADIUS authentication & 802.1X authentication</p> <p>Support WEB management, CLR Settings and telnet settings</p> <p>Support CLR Settings</p> <p>Support FTP/TFTP/HTTP web upgrading</p> <p>Support flow calculate</p> <p>Support MAC address form search</p> <p>Support IP address, DNS server change</p> <p>Support username & password change</p> <p>Support history record, journal management</p> <p>Support system settings backup</p> <p>Support factory default settings and restart</p> <p>Tipo Cygnus modelo CY-S2024-420, o prestaciones y calidad equivalente.</p> <p>Tester multifunción para cámaras ip/analógicas Network Port: 2 10/100/1000M RJ45 port, support switch mode Function Port :2 BNC port (Video IN and Video OUT), 1 RS485, 1 Audio In, 1 USB, 1 Reset. Protocol: ONVIF 2.4.1, RTSP, RTP</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8234	A 8067

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>Ethernet Test: 10/100/1000M Ethernet link test, loop detect, Ethernet traffic flow monitor, link quality test IP Configuration: static IP/ DHCP client/ DHCP server IPC Test: Discover camera, real time video, camera configuration, PTZ control, audio test, full screen preview and 8x digital zoom, snapshot, record video(recording original data stream) Format: NTSC, PAL Resolution: D1, 720P, 1080P Signal Level: 1Vpp Camera Test: Real time video, PTZ control, audio test, full screen preview and 8x digital zoom, snapshot, record video(H.264) HDCVI OSD: Camera configuration Protocol: More than 30 protocols including Dahua, Pelco-D/P, Samsung, Panasonic, Lilin, Yaan etc. Baud Rate: 150, 300, 600, 1200, 2400, 4800, 9600, 19200bps TDR detection: 0~150m net cable detection, resolution 2m POE test: PD test, PSE test Network Analyze: Sniff, list subnet, ping Analog Video Generator: Generate PAL/ NTSC video signal of various test pattern Record Playback: Support local playback Screen: 4.0 inch TFT 800*RGB*480(WVGA) resolution, 16.7M color, backlight brightness adjustable Operation Method: Power key, 12 control keys, QWERTY flip keyboard with 45 keys Auto Power Off: Disable/ 5~60 minutes Keyboard Tone: Enable/ Disable Upgrade: Support online upgrade Power Input: POE port by POE midspan POE Midspan: Input AC100~230V 50~60Hz, output 48V/15w Battery: Dedicate battery, user replaceable, 7.4V lithium-ion polymer battery, capacity 22.2Wh Power Output: POE (802.3af, 802.3at), DC12V 2A Time: Charging time 3~4 hours, working time 10 hours Internal Storage: 8GB flash</p> <p>Tipo Dahua modelo PFM900, o prestaciones y calidad equivalente.</p>

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:

- Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
- Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.